

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL PROYECTO “NAVIDAD CORDOBESA 2024”

La Delegación de Fiestas y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ante la demanda de entidades y asociaciones que organizan actividades en torno a la Navidad y al objeto de coordinar el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de sus competencias y con el fin de promocionar actividades tradicionales en esta época del año, lleva a cabo el proyecto “NAVIDAD CORDOBESA” para que nuestras calles y plazas se inundan del espíritu de estas fechas con la implicación de la ciudadanía, a través de la participación de asociaciones sin ánimo de lucro y para ello establece las siguientes bases:

1.-OBJETO

El proyecto municipal “NAVIDAD CORDOBESA” tiene la finalidad de llevar la Navidad a cualquier rincón de la ciudad a través de la participación de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que realizan tradicionalmente actividades en esta época del año, coordinando desde este servicio gestor el desarrollo de las mismas, para que estos espacios sirvan de punto de encuentro, respetando siempre la convivencia vecinal y su entorno.

2.- DESTINATARIOS

Podrán participar entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que pretendan desarrollar actividades con tradición navidena en la vía pública

NO podrán participar:

- a) Las que no respondan al objeto de este proyecto por tener una temática distinta a las que se desarrollan tradicionalmente en torno a la Navidad.
- b) La que atenten contra los valores universales como la paz, la solidaridad, la igualdad de género, el respeto al medio ambiente, la interculturalidad, etc.
- c) Las actividades con ánimo de lucro personal.
- d) Las actividades cerradas o que pretendan el disfrute exclusivo del colectivo solicitante.

3.- SOLICITUDES

La solicitud se presentará en modelo oficial debidamente completada, conforme al Anexo 1, en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>. Las solicitudes

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

deberán cumplimentarse electrónicamente según los Anexos de estas Bases seleccionando en el apartado 4- **Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN- FERIAS Y FESTEJOS**, y haciendo referencia en el apartado 5- **Asunto: NAVIDAD CORDOBESA 2024**.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfestejos@ayuncordoba.es)

4.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad, que consistirá en la instalación de barra de bar con música tradicional navideña (III.27.b del Catalogo , Decreto 155/2018), podrá desarrollarse en una sola ocasión, pudiendo las asociaciones escoger entre las siguientes fechas:

Del 13 al 14 de diciembre
Del 20 al 21 de diciembre.
Del 27 al 28 de diciembre.

El horario diario de inicio será a partir de las 11:00 horas y el de finalización a las 23.59 horas.

5.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

Las asociaciones podrán solicitar un espacio de la vía pública, preferentemente cerca de su área de influencia. En el supuesto de concurrir dos o más solicitudes en el mismo lugar de celebración o en ubicaciones muy próximas, se adjudicará a la entidad que: en primer lugar la que obtenga mayor puntuación y en caso de empate, se atenderá a la fecha de presentación en el registro. La entidad cuya solicitud sea rechazada podrá, en el plazo no superior a cinco días, proponer mediante escrito al Departamento de Ferias y Festejos otra ubicación, valorándose su viabilidad por el servicio gestor.

6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las entidades interesadas deberán presentar junto con la solicitud:
(según modelo ANEXO I):

- Proyecto de actividades y de ornamentación.
- Fotocopia el DNI del/la solicitante.*
- Fotocopia del Acta de elección del/la solicitante como representante legal o de otorgamiento de poderes ante notario.*



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

- d) Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.*
- e) Estatutos de la entidad.*

*Si la entidad hubiera presentado con anterioridad esta documentación, no tendrá que volver a presentarla, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, salvo que se hayan producido cambios en ese periodo. Se hará constar la fecha, detalle de los documentos presentados, así como expediente para el que se aportaron dichos documentos. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente a la persona o entidad solicitante su aportación (artículo 28.3, párrafo 2º in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de **diez días naturales**, a partir del día siguiente al de su aprobación y se expondrán en el Tablón virtual de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), así como en la Web <https://feriasyfiestas.cordoba.es/>

Si la solicitud no está debidamente formalizada o falta algún dato o alguno de los documentos mencionados, se requerirá a la entidad solicitante para subsanar las deficiencias en el plazo de 10 días hábiles, indicándoles que, si no lo hace, se tendrá por desistida la solicitud.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes recibidas atenderá a los siguientes criterios:

1. Por la decoración de los espacios con motivos navideños tradicionales, hasta **4 puntos**.
2. Que la programación contenga una variedad de actividades de la tradición navideña, hasta **2 puntos**.
3. Que alguna de las actividades esté destinada a público infantil, hasta **2 puntos**.
4. Que el lugar de instalación sea el de ámbito de influencia de la asociación que la organiza, hasta **2 puntos**.

Aquellos proyectos que no superen los 6 puntos, quedarán excluidos de la participación.

9.- SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el servicio gestor valorará si la entidad reúne los requisitos para participar conforme a la



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

clausula segunda y revisará la documentación presentada, publicándose la resolución provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios municipal, con indicación de la causa de exclusión, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la misma o alegue lo que estime oportuno.

Una vez expirado el plazo y resueltas las alegaciones, si las hubiere, se publicará la resolución definitiva de entidades y asociaciones participantes, que será expuesta en el tablón de anuncios municipal, <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la página web de la Delegación: <https://feriasyfiestas.cordoba.es/>.

10. COLABORACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, atendiendo a la disponibilidad de medios que existen en el momento de las peticiones, dotará a cada entidad participante que así lo solicite y justifique de la cesión de uso de un máximo de 6 módulos de sombra (de tamaño 4 x 4).

Para ello deberá dirigirse, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) a la **Unidad de Infraestructuras (LA0002646)**, indicando en la solicitud el número de módulos, si requiere escenario y para qué uso, las fechas y ubicación de la actividad y la persona y teléfono de contacto.

11. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Son las siguientes:

- Decorar el lugar de celebración de la actividad con motivos navideños tradicionales de nuestra tierra. No se admitirán ornamentaciones que no sean propias de esta época ni de nuestra tradición.
- Contar con autorización municipal de ocupación de vía pública, con antelación al montaje de las infraestructuras que requiera la actividad (barras, toldos...), conforme a lo establecido en la BASE 12.
- No realizar otro tipo de actividades como hogueras, fuegos artificiales, etc.
- Cumplir con el horario de cierre, como máximo hasta las 23:59 horas.
- Reproducir la música que el servicio gestor proporciona a las entidades participantes, a través de una lista de canciones de una plataforma universal.
- Cumplir con los índices de ruido que establece el Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. La música deberá estar a sonido ambiente, en segundo plano, permitiéndose la conversación entre los asistentes.
- Estar inscritas las Asociaciones y demás entidades ciudadanas en el Registro Municipal de Asociaciones, salvo que concurra causa legal que imposibilite dicha inscripción. De proceder su inscripción, se requerirá la



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

- realización de la misma durante la tramitación del procedimiento.
h) Tener su sede principal en el término municipal de Córdoba.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN LA VÍA PÚBLICA

A partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la relación definitiva de entidades y asociaciones seleccionadas, como indica el punto 9 de estas bases, éstas **obligatoriamente deberán solicitar la correspondiente autorización para la instalación de estructuras temporales y celebración de actividades en la vía pública dirigiendo solicitud a la Unidad de Autorizaciones, Departamento de Vía Pública.**

El plazo mínimo para presentar esta solicitud ante la Unidad de Autorizaciones de Vía Pública será de **30 días antes de la fecha de celebración del evento**, todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía que modifica el Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

La solicitud dirigida a esta Unidad de Autorizaciones junto con la documentación preceptiva se aportará a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A modo informativo se menciona en el Anexo 2, la documentación que deberá aportar la entidad seleccionada a la Unidad de Autorizaciones de la Vía Pública.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@ayuncordoba.es.

LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES.



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEXO 1**SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL
PROYECTO "NAVIDAD CORDOBESA" 2024**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
CIF DE LA ENTIDAD:		
DOMICILIO:		
D.P.:	LOCALIDAD:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:		
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y apellidos):		
NIF:	CARGO:	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (Calle, Número, Portal, Piso):		
N.º REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES:		
FECHA DE CELEBRACIÓN:		
LUGAR DE CELEBRACIÓN:		

La entidad abajo firmante **DECLARA:**

1. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las bases reguladoras de la participación en el Proyecto Municipal "NAVIDAD CORDOBESA", en el caso de resultar admitida.
2. Que la entidad está inscrita, o ha realizado los trámites oportunos para ello, en el Registro Municipal de Asociaciones.
3. Que la entidad a la que represento ha presentado con anterioridad a la Delegación de Fiestas y Tradiciones la siguiente documentación.....en el año..... en referencia al expediente.....

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Marcar "x" en la documentación presentada):

- Fotocopia el DNI del/la solicitante.*
- Fotocopia del Acta de elección del/la solicitante como representante legal o de otorgamiento de poderes ante notario.*
- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.*
- Estatutos de la entidad.*
- Proyecto de la actividad.

* En el caso de que la entidad hubiera presentado con anterioridad la documentación requerida en este Anexo 1, no tendrá que volver a presentarla, salvo que hayan pasado más de 5 años desde que se presentó o se haya producido alguna modificación. Será necesario declarar expresamente los documentos presentados, citando el expediente y fecha de presentación.

Córdoba, de de 2024.

Firma y sello de la entidad.Plaza de Orive, 2 – CORDOBA 14071 -
Código RAEL JA01140214

7

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 –

FIRMANTEMARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)**CÓDIGO CSV**

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF****531**
****794****FECHA Y HORA**13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

MODELO DE PROYECTO.

NAVIDAD CORDOBESA 2024.

1. Objetivos del proyecto:

2. Descripción de la decoración del lugar (Se puede adjuntar dibujo, fotografía...)

3. Actividades previstas en este evento: (Indicación del día y hora)

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de cinco de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Delegación de Promoción le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento de solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, se le informa que puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos ante este organismo dirigiéndose a:

Delegación de Fiestas y Tradiciones. Plaza de Orive, 2. 14071 – Córdoba. O bien mediante correo electrónico : feriasyfiestejos@ayuncordoba.es.

De todo lo cual manifiesta quedar informado y dar su consentimiento, mediante la firma del presente documento de solicitud.

Córdoba, de de 2024.

Firma y sello de la entidad.

Plaza de Orive, 2 – CORDOBA 14071 -
Código RAEL JA01140214

8

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 –

FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEXO II

ANEXO INFORMATIVO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DESMONTABLES Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "NAVIDAD CORDOBESA" 2024 PROMOVIDO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES - SI RESULTA SELECCIONADO - VER BASE 12ª .

Al objeto de tramitar la solicitudes conforme a la base 12º del proyecto "Navidad Cordobesa" 2024 promovido por la Delegación de Fiestas y Tradiciones; de conformidad con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la Celebración de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de carácter ocasional y extraordinario, modificado por Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, las Ordenanzas Municipales y demás normativa de general y pertinente aplicación, le comunico que **deberá aportar a la Unidad de Autorizaciones la documentación que a continuación se detalla:**

1. * Si el solicitante es persona jurídica: CIF, Estatutos o, en su caso, Escrituras de Constitución de la Entidad. (*si obra en poder de la Delegación de Ferias y Tradiciones se le requerirá a esta Delegación*).

2. * Si se actúa mediante representación: Acreditación del representante: Autorización expresa del interesado para su representación ante el Ayuntamiento de Córdoba en este expediente o documento que acredite dicha representación. (*si obra en poder de la Delegación de Ferias y Tradiciones se le requerirá a esta Delegación*)

3. * Memoria descriptiva y justificativa de la actividad: deberá indicarse:

- Concreción exacta de la actividad.
- Descripción de si la actividad requiere uso de medios como Wcs, extintores, ambulancias, otros.
- Descripción las instalaciones y estructuras no permanentes o desmontables que necesita el evento.
- Que otros servicios municipales intervienen y para qué: (montajes de carpas, mesas, suministros etc)
- Plano de emplazamiento y croquis descriptivo del montaje de estructuras en su caso, (número y dimensiones de carpas, mesas,etc.), y, en su caso, imágenes precisas del emplazamiento de la actividad
- Fecha y horario de inicio y finalización.
- Metros parciales y totales de ocupación de vía pública.
- Medidas de seguridad.
- Aforo o asistencia previsible.
- Afección al tráfico rodado y peatonal.
- Participación o no de terceros/empresas contratadas LCSP.
- Coorganización con otras entidades etc.
- Otra información que resulte de interés según el evento. Uso de vehículos , necesidad de ACIRE, reserva aparcamiento etc.

4. * Seguro de Responsabilidad Civil:

- **1) Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil del solicitante de la actividad,** que acredite que la cobertura de contingencias de accidentes de todas las actividades a realizar en el evento se encuentran aseguradas, conforme a lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, con una cobertura mínima de 151.000 euros por daños personales ocasionados a las personas asistentes, con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente.
- **2) Recibo de pago actualizado.**

(En caso de carecer de los justificantes anteriores, se aportará certificado de la compañía



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

aseguradora expreso del cumplimiento de los requisitos legales anteriores).

5. *Constitución de Fianzas: En su caso, justificación del abono, si las hubiera, de las fianzas fijadas por los distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba competentes en razón de la materia (pavimentación, jardines, etc.).

Los datos a incluir obligatoriamente en el justificante de pago de las fianzas son los siguientes:

- Nombre_Apellidos o Razón Social del solicitante.
- NIF/CIF del/de la solicitante.
- Emplazamiento de la actividad.
- N.º de cuenta: ES31 0237 0210 30 9152629541.

Una vez abonada deberá presentarla a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba en la Unidad de Tesorería Municipal para la confección de la carta de pago, único documento acreditativo del pago de la misma.

6. * Declaración responsable ANEXO I V.P.: Del cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad que nos ocupa, con la advertencia de las responsabilidades, tanto civiles como penales, en las que se pudiera incurrir en caso de falsedad inexactitud u omisión de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se aporte.

Podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://www.cordoba.es/doc_pdf_etc/VIAPUBLICA/2024/ENERO/DECLARACION_RESPONSABLE_ANEXO_I.pdf

7. * Declaración Responsable sobre Manipulación de Alimentos ANEXO II: Del cumplimiento de la legalidad vigente de la actividad que nos ocupa, con la advertencia de las responsabilidades, tanto civiles como penales, en las que se pudiera incurrir en caso de falsedad inexactitud u omisión de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se aporte.

Podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://www.cordoba.es/doc_pdf_etc/VIAPUBLICA/2024/ENERO/DECLARACION_RESPONSABLE_MANIPULACION_DE_ALIMENTOS.pdf

8. * Documentación Técnica: Se debe aportar un PROYECTO firmado por técnico competente (visado por el correspondiente Colegio Profesional o alternativamente aportando declaración responsable del técnico autor del mismo), que incluya los siguientes puntos:

- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD.
- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE NORMATIVA SECTORIAL (artículo 10 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas):
 - CTE DB SI 1 de las carpas y elementos con lonas de cerramiento o cubierta.
 - CTE DB SI 3, no sólo en cuanto al aforo sino también a los recorridos de evacuación (de la implantación final propuesta).
 - CTE DB SI 4, instalaciones de protección contra incendios.
 - CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de las estructuras.
 - CTE DB SE. Seguridad estructural de las estructuras que englobe la actividad: carpas, barras, escenarios, etc. En el caso de las carpas, se debe justificar su resistencia al viento, bien según CTE DB AE aplicando un coeficiente de retorno correspondiente a la temporalidad de la instalación (5 años), o bien aplicando la UNE EN 13782:2016 Estructuras Temporales. Carpas. Se debe justificar tanto la resistencia de la estructura como su cimentación (o fijaciones/contrapesos, en el caso de las carpas).
 - Justificación del cumplimiento del Reglamento electrotécnico en Baja Tensión RD 842/2002.
 - CTE DB SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad, en los puntos en los que proceda, tendiendo especialmente en cuenta la sección SUA 9 Accesibilidad, en cuanto a los recorridos peatones y servicios higiénicos accesibles.
 - DECRETO 293/2009 para la accesibilidad, o en su caso, Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.
 - Decreto 6/2012, contra contaminación acústica, o, en su caso, Ordenanza Municipal



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

de protección del medio ambiente urbano contr la emisión de ruidos y vibraciones.

- PLANOS.
 - Planta general de replanteo de las instalaciones previstas sobre levantamiento topográfico que refleje la ubicación del mobiliario urbano existente.
 - Planos que reflejen el cumplimiento de la normativa sectorial que sea necesario justificar, contemplando, al menos: protección contra incendios y vías de evacuación, accesibilidad.
 - Planos de la instalación eléctrica prevista, indicando acometida general y distribución hasta los puntos que precisen abastecimiento eléctrico, y si se trata de una instalación aérea o no, con las condiciones que va a tener en ambos casos (altura de apoyos y material, puntos de apoyo, y protección de la instalación en caso de que vaya por el suelo).
 - Planos con la instalación prevista de agua potable y saneamiento. Conexiones generales a ambas redes, y red de distribución hasta el punto de consumo: características, si es aérea o subterránea, protecciones previstas en cada caso.
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, o justificación del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, si procede (RD 393/2007).

9. * Extintores portátiles: Documento justificativo de la disposición y revisión anual certificados para la actividad conforme a lo indicado en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Justificación del número y tipo de extintores necesarios según proyecto presentado.

10. * Aseos portátiles obligatorios adaptados a personas con movilidad reducida: Documento acreditativo de su contratación (no presupuesto). Justificación del número de Wc contratados según proyecto.

En caso de usar aseos de inmuebles privados, deberá aportar ubicación de los mismos y autorización de la cesión de uso del propietario.

Todo lo anterior, en cumplimiento del Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

11. * Acreditación del cumplimiento con Hacienda Local: Documento acreditativo de estar al corriente de pago de las deudas de naturaleza tributaria. (<https://tributos.cordoba.es/>) o autorización expresa a la Ud. de Autorizaciones para la consulta en la base de datos tributarios.

12. * Acreditación del cumplimiento con Hacienda Local: Documento acreditativo de estar al corriente de pago de las deudas con la Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba. (<https://tributos.cordoba.es/>) o autorización expresa a la Ud. de Autorizaciones para la consulta en la base de datos tributarios.

13. * En su caso, Documentación de los vehículos necesarios para el desarrollo de la actividad:

- permiso de circulación
- ficha técnica del vehículo actualizada
- seguro obligatorio vigente
- ITV en vigor

14. * En el caso de requerir permiso para circulación por zonas A.CI.RE. de los vehículos autorizados, el promotor deberá comunicar las matrículas a través del correo electrónico acire@ayuncordoba.es

15. * Comunicación a SADECO: Justificante de la comunicación de celebración de la actividad a realizar a la Sociedad Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO) de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana (<https://www.sadeco.es/tramites-online/>)

*** Cualquier otra documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos legales de cara a la autorización.**



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Fiestas y Tradiciones.

En caso de que la actividad o Instalación llegara a autorizarse mediante Decreto y una vez finalizada la instalación de las estructuras desmontables, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, deberá presentar en el plazo de 48 horas antes del inicio de la actividad la siguiente documentación:

- **Certificado Técnico de Seguridad y Solidez** conforme al proyecto presentado y concordante con las estructuras finalmente instaladas que garantice que las mismas reúnen las condiciones técnicas de seguridad, de higiene sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en el Código Técnico de la Edificación, Protección contra Incendios o normativa básica que los sustituya y demás normativa aplicable en materia de espectáculos públicos, protección del medio ambiente y de accesibilidad.

- **Certificados de Instalaciones:**

- **Eléctrica:** tras la instalación y expedido por empresa instaladora autorizada, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

- **Agua:** tras la instalación y expedido por instalador autorizado o copia de los contratos de suministro expedidos por empresas autorizadas.

- **Gas:** En el caso de utilizar botellas de gas butano, propano o similar en la actividad, certificado de instalación de Gas, expedido por empresa instaladora autorizada. Se podrá sustituir por una declaración responsable solo si la cocina u hornillo está conectado a un solo envase de capacidad inferior a 15 kg y el regulador de la botella ejerce la función de regulación final de la presión de uso del aparato en cuestión al que se une a través de tubería flexible homologada con la marca CE y fecha de vigencia al día.

Asimismo, debo significarle que de conformidad con las determinaciones contenidas en el art. 2.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, se entenderán desestimadas las solicitudes de autorización cuando llegada la fecha de inicio de la actividad o celebración del evento no hubiese recaído Resolución Expresa.



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

76fd247ac40b23ded9fcae3ea27f684c116b1653

NIF/CIF

****531**
****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:41:22 CET
16/09/2024 18:21:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>